

## Objetivos

### Objetivo general de la evaluación

- Evaluar el desempeño de las aportaciones del Fondo para el Fortalecimiento Financiero en el Municipio de Zacatecas, para el ejercicio fiscal concluido 2017, con el objetivo de mejorar la gestión de los recursos asignados/convenidos, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas.

### Objetivos específicos

- Valorar la contribución y destino presupuestario de las aportaciones realizadas al Fondo para el Fortalecimiento Financiero.
- Analizar, comparar y valorar los procesos de gestión de los recursos del Fondo destinado/convenido al Municipio con el objetivo de identificar los problemas o limitaciones que obstaculizan la gestión del fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en el Municipio.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al año fiscal concluido (2017) así como los resultados de la implementación de la (s) aportación (es) presupuestaria (s) destinadas/convenidas.
- Valorar los resultados obtenidos, así como el desempeño del fondo en el Municipio.

## **Características del fondo**

El Fondo para el Fortalecimiento Financiero se ubica en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, la unidad responsable del otorgamiento de los recursos es la Unidad de Política y Control Presupuestario. Las funciones principales del programa están encaminadas al componente de Desarrollo Económico, de manera particular a promover acciones que coadyuven al desarrollo regional de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

El FOFIN o FORTAFIN se identifica la clave presupuestaria u-135 y sus recursos son transferidos por la partida 438, cuyo objeto del gasto se define como “Subsidios a Entidades Federativas y Municipios”.

Un punto importante con relación a la operación del FOFIN, es que no cuenta con un documento específico que contenga reglas de operación o lineamientos “que refieran la descripción del fondo<sup>1</sup> (ASF,2017) y permita indicar; aspectos generales y descripción básica del fondo, fundamentación y motivación jurídica, objetivos, cobertura geográfica, población potencial, objetivo y atendida, características de los beneficiarios, proceso de operación e instrumentación, matriz para indicadores de resultados MIR, evaluación, transparencia y difusión (SEPLAN, 2019).

El FOFIN se desarrolla bajo el nombre del programa Contingencias Económicas, instituido en el ejercicio fiscal 2014, su objetivo principal; apoyar proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento para promover el desarrollo regional.

Con base a lo estipulado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) define el Ramo General 23 como un instrumento de política presupuestaria que tiene el propósito de integrar, registrar, administrar y dar seguimiento al ejercicio de las provisiones de gasto, que permitan atender obligaciones y compromisos del Gobierno Federal, mediante de

---

<sup>1</sup> Existen dos tipos de convenios para el otorgamiento de recursos del FOFIN, a) Fortalecimiento Financiero FF; carece de especificaciones en sus cláusulas y b) Fortalecimiento Financiero para la Inversión FFI el cual define entre sus cláusulas; objeto del convenio, monto de los recursos, comprobación y ejercicio de los recursos, destino, acciones y vigencia.

recursos que no corresponden al gasto directo de las dependencias, ni de las entidades, con el fin de contribuir al logro de los siguientes objetivos: el cumplimiento del balance presupuestario; el control de las ampliaciones y reducciones liquidadas al presupuesto aprobado, en las cuales se incluyen las erogaciones con cargo a ingresos excedentes; la reasignación eficiente entre ramos y entidades; efectuar operaciones de cierre presupuestario y el cumplimiento de disposiciones legales aplicables o programas autorizados al ramo general<sup>2</sup> (SHCP, 2018).

El ramo general 23 cuenta seis clasificaciones de acuerdo con su estructura programática presupuestal el cual se encuentra de siguiente modo:

---

<sup>2</sup> Tomado de la SHCP, Ramos Generales, 2018.

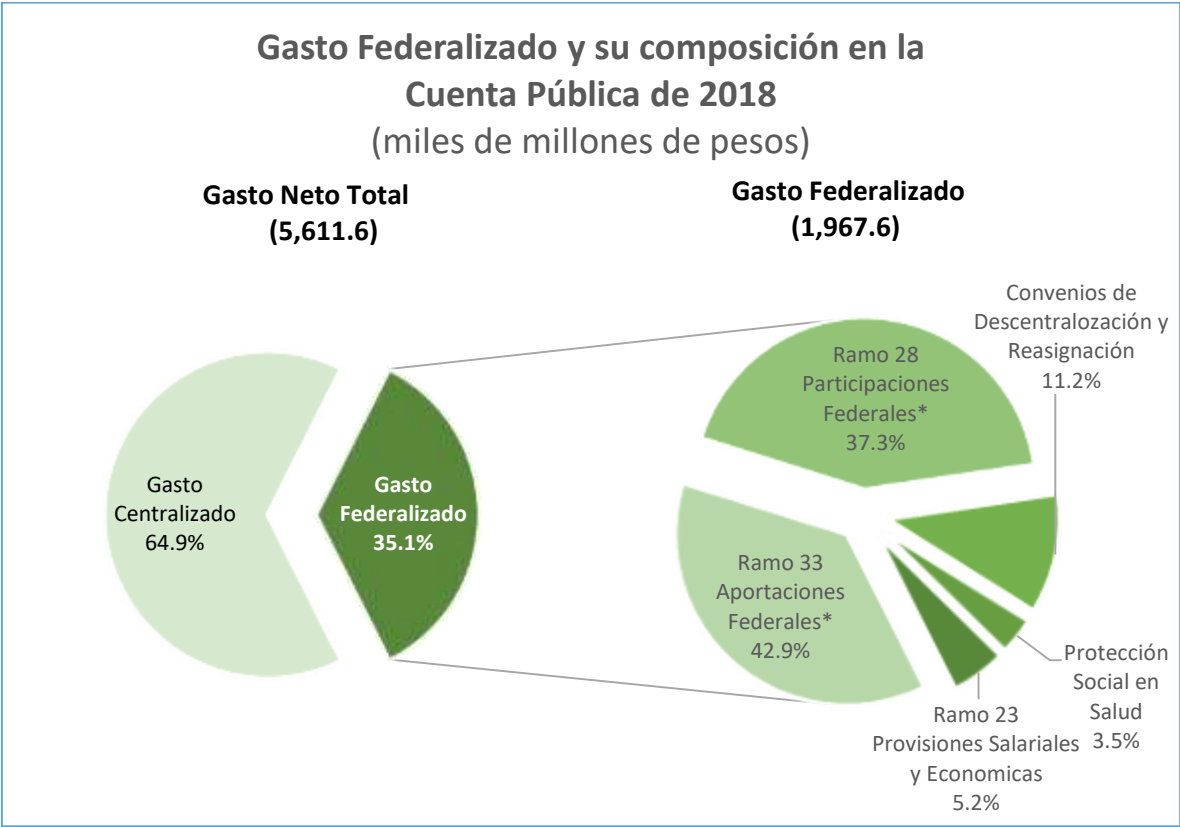
Tabla 1. Esquema programático presupuestal Ramo General 23

Nombre	Clave	Fondo, Programa o Proyecto
<b>Otras Provisiones Económicas</b>	R003	Seguridad y Logística
	R066	Programa de Separación Laboral
	R082	Fondo para la Transacción
	R142	Fondo para la Modernización
	U022	Programas Regionales
	U033	Fondo de Apoyo a Migrantes
	U085	Fondo para Fronteras
	U116	Provisiones para la Armonización Contable
	U129	Subsidios a las Tarifas Eléctricas
	U131	Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México
	U135	Fondo para el Fortalecimiento Financiero
	U145	Cámaras de Vigilancia en el Estado de Veracruz
<b>Nombre</b>	<b>Clave</b>	<b>Fondo, Programa o Proyecto</b>
<b>Desarrollo Regional</b>	U090	Fondo Regional
	U057	Fondo Metropolitano
	U075	Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad
	U084	Programa para el Rescate del Acapulco Tradicional
	U087	Fondo de Capitalidad
	U128	Proyectos de desarrollo Regional
	<b>Provisiones Económicas</b>	N001
N002		Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)
N003		Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas
R007		Comisión y Pago a CECOBAN
R010		CONACYT
<b>Gastos Asociados a Ingresos Petroleros</b>	R011	Fiscalización
	R079	CNH-CRE
	R080	FEIEF
	R081	FEIP
	U093	Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos
<b>Provisiones Salariales</b>	R001	Situaciones Laborales Supervenientes

Fuente: Centro de Estudio de las Finanzas Públicas (CEFP), tomado de la evaluación municipal FOFIN 2017

De acuerdo al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP, 2018) el presupuesto asignado en la cuenta pública al fondo indica que los recursos transferidos a las entidades federativas y municipios a través del gasto federalizado ascendió a 1 billón 967.6 mdp, cifra que representa el 35.1 por ciento del Gasto Neto Total, lo cual se representa de la siguiente forma:

Grafica 1. Gasto federalizado y su composición en la cuenta pública 2018 (miles de millones de pesos)



Fuente: tomado del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP, 2018: p. 6).

Incluir texto del fofin federal

De acuerdo al estudio y la cuenta pública sobresale el presupuesto del Ramo General 23 al reasignar un monto ejercido superior a lo asignado, con un sobresalto de mayor de 142 por ciento, en el 2018. Sin embargo presenta una variación negativa en los momentos contables ejercido 2018 con respecto al 2017 de 23.4 por ciento menor, lo que en términos reales significó una reducción de 24 mil 585.4 mdp.

Tabla 2. Gasto federalizado para el ejercicio fiscal 2017-2018. Ramo 28, 33 y 23.

(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

CONCEPTOS	EJERCIDO (2017)	APROBADO (2018)	EJERCIDO (2018)	VARIACIÓN (3)-(1) REAL%	VARIACIÓN (3)-(2) %
TOTAL DEL GASTO FEDERALIZADO	1,869,961.6	1,843,866.0	1,967,587.6	-0.1	6.7
RAMO 28 PARTICIPACIONES FEDERALES	772,417.6	811,931.6	844,045.2	3.8	4.0
RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES	698,996.0	741,070.0	733,142.4	-0.4	-1.1
CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN Y REASIGNACIÓN	203,436.4	179,429.3	219,420.7	2.4	22.3
<b>GASTO FEDERALIZADO IDENTIFICADO EN EL RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS</b>	<b>127,416.5</b>	<b>42,460.5</b>	<b>102,831.1</b>	<b>-23.4</b>	<b>142.2</b>
PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	67,695.1	68,974.6	68,148.4	-4.4	-1.2

Fuente: Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP, 2018: p. 7).

Incluir textos

Tabla 3. Gasto Federalizado de Provisiones Salariales y Económicas pagado por entidad Federativa, 2017 -2018 (millones de pesos y variaciones porcentuales)

CONCEPTO	EJERCIDO (2017)	APROBADO (2018)	EJERCIDO (2018)	VARIACIÓN (3)-(1) REAL%	VARIACIÓN (3)-(2) %
TOTAL	127,416.5	42,348.8	102,831.1	-23.4	142.8
AGUASCALIENTES	918.0	401.2	1,083.9	12.1	170.2
BAJA CALIFORNIA	2,192.4	543.2	1,518.1	-34.2	179.4
BAJA CALIFORNIA SUR	1,685.6	390.1	1,321.2	-25.6	238.7
CAMPECHE	1,995.6	278.0	2,056.4	-2.1	639.8
COAHUILA	2,575.0	381.9	3,297.7	21.6	763.4
COLIMA	1,024.6	280.7	1,085.0	0.6	286.6
CHIAPAS	3,816.8	1,181.9	3,659.2	-9.0	209.6
CHIHUAHUA	927.5	413.0	1,334.7	36.7	223.2
CIUDAD DE MÉXICO	44,387.2	2,871.9	27,067.9	-42.1	842.5
DURANGO	2,057.0	309.1	2,458.0	13.5	695.1
GUANAJUATO	1,792.9	660.0	908.9	-51.9	37.7
GUERRERO	4,406.3	892.2	4,408.2	-5.0	394.1

HIDALGO	2,501.0	1,059.5	1,877.5	-28.7	77.2
JALISCO	3,222.1	1,476.7	2,205.0	-35.0	49.3
MÉXICO	11,525.6	3,307.8	9,446.8	-22.2	185.6
MICHOACAN	4,908.3	605.8	4,190.3	-18.9	591.7
MORELOS	1,329.2	444.4	506.5	-63.8	14.0
NAYAIT	1,452.2	406.8	917.2	-40.0	125.5
NUEVO LEÓN	1,572.5	224.1	1,527.8	-7.7	581.6
OAXACA	3,772.8	653.6	3,234.5	-18.6	394.9
PUEBLA	3,421.7	881.7	4,575.3	27.0	418.9
QUERÉTARO	1,988.8	450.1	1,771.5	-15.4	293.6
QUINTANA ROO	1,564.7	246.3	1,241.6	-24.6	404.0
SAN LUIS POTOSÍ	2,133.5	370.2	1,377.8	-38.7	272.2
SINALOA	3,228.1	622.9	4,390.4	29.2	604.9
SONORA	2,326.6	634.7	1,419.9	-42.0	123.7
TABASCO	2,605.7	151.8	2,007.5	-26.8	1,222.9
TAMAULIPAS	3,171.6	464.3	2,633.4	-21.1	467.2
TLAXCALA	776.7	317.4	1,210.0	48.0	281.2
VERACRUZ	3,875.8	971.4	4,611.4	13.0	374.7
YUCATÁN	3,160.6	257.2	2,089.3	-37.2	712.4
<b>ZACATECAS</b>	1,099.7	653.3	1,398.1	20.7	114.0
<b>NO DISTRIBUIBLE</b>	0.0	19,545.8	0.0	n.a.	-100.0

Fuente: Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP, 2018).

Para el Estado de Zacatecas se encuentra un contexto similar a la distribución del gasto federalizado, en cuanto a los aumentos de los diferentes momentos contables; Aprobado y ejercido. Para el 2018 encuentra una variación de aumento sobre el 114.0 por ciento con respecto al momento contable aprobado versus ejercido.

#### Atribuciones del Estado y Municipio

Con referencia suscrita en los convenios realizados entre el Gobierno Federal por medio de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Zacatecas y en lo sucesivo los convenios celebrados entre el Gobierno Estatal a través de la Secretaria de Finanzas y el Municipio de Zacatecas, [PMZ-FOFIN "B". 01/2018 Y PMZ FOFIN "D" 03/2018] en los cuales se declara:

“La política de desarrollo regional tiene como propósito impulsar el desarrollo integral y equilibrado de las regiones del país, con el fin de que los tres órdenes de gobierno contribuyan al crecimiento al crecimiento de las actividades económicas y la creación de empleos: en este sentido el marco estratégico programático del Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para

el ejercicio fiscal 2018, se prevén mecanismos de coordinación gubernamental para apoyar el desarrollo regional del país”.

Del mismo modo menciona que: “Con la finalidad de apoyar a las entidades federativas en su fortalecimiento financiero, así como para impulsar la inversión en el presente ejercicio fiscal, y dar cumplimiento a los convenios suscritos, se podrá otorgar un subsidio con cargo a al fondo para el fortalecimiento financiero previsto en el anexo 21, para el ejercicio fiscal 2018. Este subsidio estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Fondo para el Fortalecimiento Financiero del Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas”

El convenio hace referencia de la forma y términos, transferencia, ejercicio, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas, y transparencia de los recursos federales que la secretaria entrega a la entidad federativa con cargo al FOFIN perteneciente al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, con la finalidad de apoyar a La Entidad Federativa y en su caso a sus municipios, en su fortalecimiento financiero para impulsar la inversión en el presente ejercicio fiscal.

La cláusulas mencionan que del convenio entre SHCP y la entidad federativa menciona que los recursos deberán ser destinados exclusivamente para el objeto descrito, y el ejercicio de los recursos del fondo (FOFIN) se sujetara a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades y los municipios, no perdiendo los recursos, su carácter federal, bajo los principios de control, transparencia, y rendición de cuentas aplicables a los recursos públicos federales de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, esta comprobación de los recursos estará sujeta de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables relacionadas con el Fortalecimiento Financiero (Presidencia Municipal de Zacatecas, 2018a).



**Características de los servicios del FOFIN** Atribuciones del municipio con base al convenio de colaboración celebrado entre partes

El contrato celebrado entre el Gobierno del Estado de Zacatecas a través de la Secretaria de Finanzas y el Municipio de Zacatecas, se realiza en cumplimiento a las estrategias establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, dentro de las cuales se señala la de fomentar los mecanismos entre el Gobierno Estatal y los Municipios para equilibrar las desigualdades e impulsar el desarrollo Estatal, mediante líneas de acción consistentes en la gestión responsable ante las autoridades federales, el presente convenio se realizado con cargo al Fondo para el Fortalecimiento Financiero para Inversión “D” y “B” para ser transferidos a los municipios, en su carácter de instancias ejecutoras, para la realización de proyectos de infraestructura.

Dichos subsidios son asignaciones de recursos federales previstos en el Presupuesto de Egresos PEF, que a través de las dependencias y entidades, se otorgan entre otros a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias, de interés general, según lo preceptuado en el artículo 2, fracción LIII, de la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria.

En este tenor el ejercicio y aplicación de los recursos se debe realizar conforme a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, austeridad, transparencia, previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Presidencia Municipal de Zacatecas, 2018b).

Con base en la documentación presentada de los Convenios celebrados y los Estados del Ejercicio Presupuestario se encuentra la relación de los años fiscales 2017 y 2018

## Características de los servicios del FOFIN montos presupuestarios

Tabla 4. Total FOFIN “B” y “D” de acuerdo al Estado del Ejercicio del presupuesto por proyecto en el Municipio de Zacatecas.

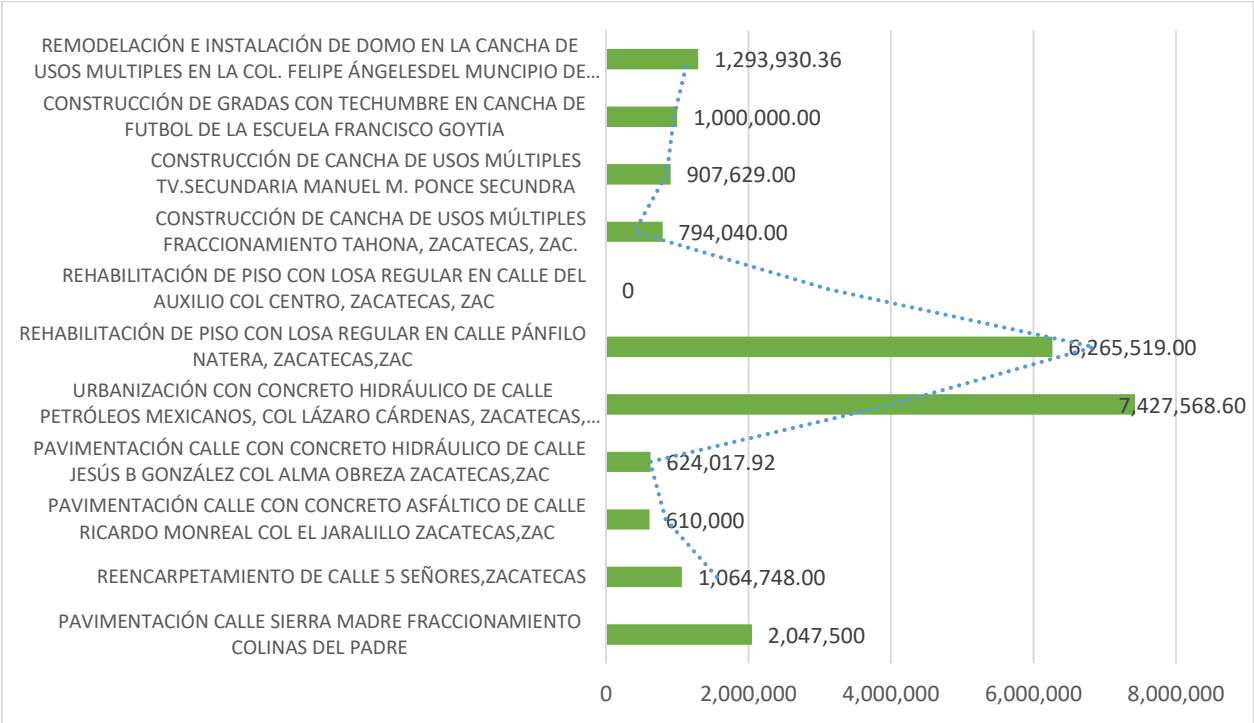
No	Concepto	Año Fiscal	Año Fiscal
		2017	2018
1	Fortalecimiento Financiero “B”	\$ 4,999,999.00	\$1,306,800.00
2	Fortalecimiento Financiero “D”	\$ 10,100,000.00	\$24,763,286.52
3	Total FOFIN B + D	<b>\$ 15,000,000.00</b>	<b>\$26,070,086.79</b>
4	Ampliaciones		(+) \$11,070,616.79

Fuente: Elaboración propia con datos del Estado del Ejercicio del presupuesto 2017 y 2018.

Con base a los resultados se encuentra que para el ejercicio fiscal 2018 se encontró una ampliación del monto en los recursos del fondo de \$11,070,616.79 con respecto al año 2017.

El total del recurso del FOFIN B y D se ejecutó en 11 proyectos de obra pública e infraestructura. De los cuales, sobresalen dos proyectos: a) rehabilitación de piso con losa regular en la calle Pánfilo Natera Zacatecas, Zac. Y b) el proyecto de urbanización con concreto hidráulico de calle Petróleos Mexicanos, colonia Lázaro Cárdenas, Zacatecas, Zac. Con presupuestos en obra de \$6,265,519.00 y \$7,427,568.60 respectivamente. Los ocho proyectos restantes son menores a los dos millones de pesos.

Grafica 2. Relación de proyectos realizados en el Municipio de Zacatecas con cargo al fondo de Fortalecimiento Financiero 2018.



Fuente: elaboración propia con datos de presidencia Municipal de Zacatecas 2018.

**Población abierta, objetivo, potencial y beneficiaria**

De acuerdo a la documentación presentada en las Actas de Entrega y Recepción de los Trabajos, se encuentra que; con el recurso ejercido de **\$26,070,616.79** se benefició a 1,146 hogares, de los cuales 2,682 son mujeres y 1,977 hombres. De forma desagregada por fondo: FOFIN B estimo 238 mujeres, 219 hombres y 92 hogares. El FOFIN D 2,444 mujeres beneficiadas por los diferentes proyectos/obras ejecutadas, 1758 hombre y 1054 hogares. Por otra parte, se estimó un total de 20,187.66 M<sup>2</sup> destinados a conceptos como: estructuras metálicas, piso de concreto asfaltico, losa de adoquín, piso de concreto con base en mampostería, zapatas de concreto, pavimentación con concreto hidráulico, asfaltico, losa regular, pavimentación y red agua potable, red de drenaje, pavimentación de concreto, construcción de muro, banquetta y guarnición.

**Tabla X. Relación de la Población y Hogares beneficiarios**

<b>Concepto</b>	<b>(A) POBLACIÓN BENEFICIARIA FOFÍN B + D 2017</b>	<b>(B) POBLACIÓN BENEFICIARIA FOFÍN B + D 2018</b>	<b>(B-A) Aumento disminución de la población beneficiaria</b>	<b>Relación/ presupuesto beneficiarios 2017</b>	<b>Relación/ presupuesto beneficiarios 2018</b>
MUJERES	2,406	2,682	(+) 276	6,234.41	9,720.59
HOMBRES	2,215	1,977	(-) 238	6,772.01	13,186.96
HOGARES	1,644	1,146	(-) 498	1,644.00	22,749.23

Fuente: Presidencia Municipal de Zacatecas (2018c)

El municipio presento la documentación técnica establecida en cada una de las obras ejecutadas, la relación de las Actas de Entrega y Recepción de los Trabajos muestran el total de beneficiarios (hombres, mujeres y hogares) que tuvieron

## Contribución y destino de las aportaciones

**Pregunta 1.** El municipio cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la presentación de los servicios de obra pública y tiene las siguientes características:

- a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
- b) Se cuantifican las necesidades.
- c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.
- d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
- e) Se integra la información con un solo documento.

Respuesta	Sí/No
Nivel	Aspectos

El fondo para el Fortalecimiento Financiero u-135 perteneciente al Ramo General 23, Provisiones Salariales y económicas, no presenta un diagnóstico sobre las necesidades sobre los recursos humanos y materiales en un solo documento normativo del municipio con referencia a la ejecución de las obras realizadas.

En cuanto al inciso a) no se establecen las causas y efectos de las necesidades, existe ausencia de un diagnóstico específico, que contemple aspectos relevantes como: 1) la Definición del Problema, 2) Magnitud, 3) Causas, 4) Efectos, 5) Ubicación Territorial, 6) Fechas para actualizar la información y 7) Evidencias Teóricas que expliquen la problemática a atender (Nirenberg, 2003). De la misma forma carece de una metodología específica, por

ejemplo; Metodología de Marco Lógico elaborada por Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP, 2014) para establecer la forma correcta de las causas, los efectos, fines, medios y alternativas de solución, de acuerdo a la problemática presentada.

Para el inciso b) el municipio presenta el documento; “Cedula Técnica” en el que se describen las necesidades de cada una de las obras, así como los beneficios obtenidos por la ejecución del proyecto a cargo del fondo.

En cuanto al inciso c) no se consideran las diferencias regionales, dado que el fondo es genérico en aspectos “prioritarios de interés general” expresado en los convenios celebrados para el otorgamiento de recursos, por lo tanto, el fondo, puede, o no, participar en proyectos de desarrollo o ejecución de obras, con características territoriales de marginación, pobreza o rezago social como es el caso de otros fondos federales como el FISM-FISE.

Para el inciso d y e no aplican a causa de la ausencia del diagnóstico de necesidades de recursos humanos y materiales del fondo.

La documentación revisada para dar respuesta a esta pregunta proviene de diferentes documentos, entre los cuales se encuentran: el programa de desarrollo urbano de Zacatecas Guadalupe, convenios celebrados entre la Secretaria de Hacienda y Crédito Público SHCP a través de la Secretaria de Finanzas SEFIN de Gobierno del Estado, página principal de transparencia artículos 11, 15, 39, 40 y 41 en sus diferentes fracciones así como los diferentes planes de desarrollo municipal.

**Pregunta 2.** El municipio cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la identidad y tiene las siguientes características:

- a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas del fondo).
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas del fondo).
- c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
- d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

<b>Respuesta</b>	<b>Sí</b>
<b>Nivel</b> 3	<b>Aspectos</b> a, b y d

Para el inciso a) y b). El municipio cuenta con criterios documentados para la distribución del fondo por medio de 1) Convenio General<sup>3</sup> para el otorgamiento de subsidios que celebra por una parte el gobierno federal, por conducto de la SHCP y el Gobierno del Estado de Zacatecas, con el fin de que los tres órdenes de gobierno contribuyan al crecimiento de la actividad económica y la creación de empleos, en el marco de la estrategia programática presupuestal del Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas coadyuven con mecanismos para el apoyo regional del país. De acuerdo al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 2, fracción LIII y 79 de la LFPRH, artículo 74 y 78 PEF, artículo 2, fracción XL de la LDFEFM

Y 2) el Convenio de Transferencia<sup>4</sup>, ejecución y comprobación de recursos que celebran el Gobierno del Estado de Zacatecas a través de la Secretaría de Finanzas y el Municipio de

<sup>3</sup> Con referencia a la documentación presentada por la Presidencia Municipal de Zacatecas (2018a)

<sup>4</sup> Con referencia a la documentación presentada por la presidencia Municipal de Zacatecas (2018b)

Zacatecas por conducto del Presidente Municipal; es un convenio para el otorgamiento de subsidios con cargo al Fortalecimiento Financiero para la Inversión “D” y “B”

Por otra parte se encuentran las pólizas de transferencias referentes al pago de anticipo de las obras y proyectos ejecutados a cargo del FOFIN D y B en el ejercicio fiscal 2018, como criterios documentados para la distribución de las aportaciones<sup>5</sup>, la cual se respalda por el contrato de obra pública celebrado entre el Municipio y los contratistas. En el cual menciona en sus cláusulas quinta y sexta sobre el anticipo y las formas de pago respectivamente como criterios distributivos.

Los documentos están estandarizados y son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas del fondo) de acuerdo a la normatividad y reglamentación aplicable, mencionada en el párrafo primero.

En cuanto al inciso c) los criterios no se encuentran integrados en un solo documento.

Para el inciso d) se definen los plazos para la revisión, seguimiento de las acciones realizadas, transparencia y rendición de cuentas, de la vigencia presentada en el convenio entre la Secretaria de Finanzas y el Municipio de acuerdo a sus cláusulas séptima, octava y decima respectivamente.

Por lo tanto y con fundamento a la documentación revisada la pregunta cumple con los incisos a, b y d y no cumple con el inciso c, por lo tanto, le corresponde una valoración sí, nivel 3

---

<sup>5</sup> Documentación presentada por la Presidencia Municipal de la Secretaria de Obras Públicas Municipales, expediente técnico de obra con cargo al FOFIN



**Pregunta 3.** El municipio cuenta con una estrategia documentada para la atención de la demanda de los servicios de obra y tiene las siguientes características:

- a) Es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado, es decir, sigue un proceso establecido en un documento.
- b) Tiene establecidas las metas.
- c) Se revisa y actualiza.
- d) Es conocida por las áreas responsables (normativa y operativa).

Respuesta	Sí/No
Nivel	Aspectos
00000.0000	0000.00

El municipio cuenta una estratégica general de atención a la demanda de necesidades de la población, esta se realiza por medio de:

- a) Los comités de participación social instaurados en cada una de las colonias del municipio.
- b) Audiencias públicas municipales<sup>6</sup>, son solicitudes de participación de la ciudadanía dirigidas al alcalde municipal para la atención de necesidades.

El departamento de participación social concentra la información en la dirección de cada uno de los comités que están dentro de las colonias, si es obra pública, en el mes de noviembre se manda a la secretaria de obras públicas municipales para continuar con los procesos de gestión y ejecución de obra.

Dentro de las atribuciones para la atención de la demanda se encuentra la Ley Organiza del Municipio, Capitulo Sexto de los órganos de participación social, articulo 86 y 89, fracción

---

<sup>6</sup> Entrevistas a profundidad realizadas en los departamentos de la Secretaria de Obras Públicas Municipales y el departamento de Participación Social.

IV, el cual sugiere que los Órganos de Participación Ciudadana propongan al comité de planeación para el desarrollo municipal, a través del ayuntamiento, las obras requeridas por la comunidad.

Del mismo modo y de acuerdo a la normatividad aplicable, el municipio faculta tanto a la Secretaria de Planeación Municipal y a la Secretaria de Obras Públicas Municipales para planear, ejecutar, proponer y establecer mecanismos de continuidad organizativa con actores de participación ciudadana con base a los ejercicios de planeación institucionalizado. Cabe mencionar que este procedimiento de planeación que involucra a diferentes departamentos y secretarías no se encuentra en un solo documento. La documentación presentada sustenta el procedimiento de planeación establecido.

Otros de los documentos donde se encuentra instrumentos de planeación de la demanda es la articulación de estratégica de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo (PND 2013-2018, PED 2017-2021 y PMD 2017-2018) en el cual se describen los ejes, objetivos, líneas de acción y justificación, articulando los planes en los diferentes niveles gubernamentales.

De manera puntual se hace referencia al PMD (2019-2021) en el cual se desarrollaron mesas de trabajo por medio de foros consultivos, se realizaron diagnósticos con las estadísticas existentes permitiendo desarrollar análisis FODA, se estructuraron líneas estratégicas de acción en los diferentes ejes y temas resaltando los problemas considerados como preocupaciones centrales de la sociedad, de esta manera se presenta una estrategia general documentada para la atención de la demanda de obra y servicios públicos relacionados al desarrollo de la sociedad.

En los diferentes apartados del análisis FODA se menciona sobre la necesidad de la ejecución de obras, en cuanto a urbanización, remodelación, rehabilitación, reencarpetamiento, pavimentación entre otras, las cuales coinciden con las obras designadas en el FOFIN D.

Se presenta la alineación estratégica de los de los PD en los diferentes niveles gubernamentales observando la articulación que presentan con el PMD.

Tabla X: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

EJE	OBJETIVO	LÍNEA DE ACCIÓN	JUSTIFICACIÓN
<b>2. MÉXICO INCLUYENTE</b>	2.3 Asegurar el acceso a los servicios de salud.	2.3.4 Desarrollar y fortalecer la infraestructura de los sistemas de salud y seguridad social públicos.	Con la construcción de un hospital general financiado por el fondo se logra cumplir con este objetivo.
<b>3. MÉXICO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD</b>	3.1 Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.	3.1.2 Promover la mejora de la infraestructura de los planteles educativos más rezagados.	Se logra cumplir con este objetivo al ejecutar proyectos de construcción de aulas y comedores en escuelas financiados por el programa.
<b>3. MÉXICO CON EDUCACIÓN</b>	3.3 Ampliar el acceso a la cultura como medio para la formación integral de los ciudadanos.	3.3.2 Realiza un trabajo intensivo de evaluación, mantenimiento actualización de la infraestructura.	Con la rehabilitación de distintos espacios culturales que financia el programa se logra la alineación con este objetivo.

Fuente: con referencia al PND 2013-2018

Tabla X: Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021

EJE	OBJETIVO	LÍNEA DE ACCIÓN	JUSTIFICACIÓN
<b>2. SEGURIDAD HUMANA</b>	2.2 Reducir la proporción de niñas, niños, mujeres y hombres de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones.	2.2.2 Impulsar la inversión pública para ampliar la infraestructura social	Con la creación y reactivación de espacios de infraestructura social en las zonas más vulnerables del estado, financiado por el fondo se logra cumplir el objetivo.
<b>3. COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD</b>	3.5 Contar con redes de equipamiento e infraestructura estratégica eficazmente articuladas para el crecimiento sustentable, armónico y competitivo de los sectores económicos y la integración regional y local de los municipios de la entidad.	3.5.1 Incrementar la conectividad intra e inter estatal para la presentación de servicios y el intercambio comercial	Con la ejecución de programas de rehabilitación y construcción de los caminos rurales y urbanos en estado se logra este objetivo.
<b>3. COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD</b>	3.9 Consolidar la vocación turística del estado para convertirla en motor de crecimiento económico y desarrollo, a través de la diversificación y descentralización de su oferta, la	3.9.2 Incrementar la inversión y aprovechar la infraestructura	Con la rehabilitación de los múltiples espacios culturales que financia el programa se logra

profesionalización del ramo y el incremento de la inversión de ese sector	con potencial turístico en áreas potenciales del sector.	este objetivo.
---	--	----------------

Fuente: con referencia al PED 2017-2021

Tabla X: Plan Municipal de Desarrollo 2017-2021

EJE	OBJETIVO	LÍNEA DE ACCIÓN	JUSTIFICACIÓN
<b>GOBIERNO EFICIENTE E INNOVADOR</b>	25. Garantizar la atención a grupos vulnerables.	<p>Estrategias:</p> <p>25.1.1 fortalecer los programas y servicios de apoyo otorgados a personas con discapacidad.</p> <p>25.1.2 Desarrollar acciones que permitan mejorar las condiciones de bienestar en las mujeres.</p> <p>25.1.3 Mejorar los servicios programas y apoyos para garantizar el bienestar de la población infantil y adultos mayores</p>	Se logra cumplir con este objetivo al ejecutar proyectos de apoyo financiero pequeños y medianos sectores agropecuarios, así como la creación y rehabilitación de espacios recreativos para los habitantes
<b>DESARROLLO HUMANO Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES</b>	23. Mejorar los niveles de educación en el municipio	23.1 Identificar las zonas con mayor analfabetismo y rezago escolar en el municipio.	Con la construcción de aulas y la contratación de asesores educativos y profesionales en la alfabetización, así como la promoción de becas financieras por el fondo se logra este objetivo.
<b>DESARROLLO HUMANO Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES</b>	24. Lograr una mayor cobertura de los servicios de salud.	24.1 Mejorar los servicios programas y apoyos para garantizar la salud de la población	Financiación de la infraestructura necesaria para un servicio de calidad, enfocados en áreas rurales y vulnerables.
<b>DESARROLLO HUMANO Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES</b>	26. Reducir la pobreza alimentaria en el municipio	26.1 Elaborar el padrón de pobres alimentarios del municipio.	Con la construcción y/o habilitación de nuevos comedores comunitarios en zonas más vulnerables del municipio.

Fuente: Con referencia al PMD (2017-2018)

Pregunta 4. El municipio documenta el destino de las aportaciones y esta desagregado por las siguientes categorías:

- a) Capítulo de gasto
- b) Tipos de servicio
- c) Tipos de apoyo, de acuerdo a las reglas de operación
- d) Distribución geográfica al interior de la entidad

<b>Respuesta</b>	<b>Sí/No</b>
<b>Nivel</b> 00000.0000	<b>Aspectos</b> 0000.00

De acuerdo a la documentación presentada por el departamento de Programas Estatales y Federales, se cuenta con las aportaciones desglosadas por capítulo de gasto, en los diferentes momentos contables<sup>7</sup> correspondientes al fondo FOFIN B y D.

El destino de las aportaciones del fondo corresponde a la ejecución de obra pública, perteneciente al capítulo 6000, con registro de rendimientos financieros generados por la cuenta y reintegros de recursos federales del fondo.

El FOFIN B inicio en mayo del 2018 y termino sus operaciones de depósito en julio del mismo año con la ejecución de 1 obra con un monto de \$1,306,819.31 aprobado, mientras FOFIN D inicio en el periodo de noviembre con un monto \$24,763,321.52 aprobado.

---

<sup>7</sup> Conforme a la documentación presentada en el estado del ejercicio presupuestal por proyecto/proceso – Fuente de Financiamiento al 31/dic/2018, el documento contiene; capitulo, subcapítulo de gasto, fuente proyecto-proceso, aprobado, ampliaciones o reducciones, presupuesto vigente, comprometido, presupuesto disponible para comprometer, devengado, comprometido no devengado, presupuesto sin devengar, ejercido, pagado, cuentas por pagar/deuda.

Aún se está recabando información de la respuesta, se está analizando para poder darle respuesta objetiva

Tabla X. Aportaciones por capítulo de gasto

Capítulos de gasto	Concepto	Ejercido 2017	Aprobado (Ampliaciones) 2018	Modificado (devengado) 2018	Ejercido-pagado 2018	Cuentas por pagar	
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS					
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO					
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS					
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$130,048.64	\$10,215.69 \$ 495.27	\$10,215.69 \$495.27	0.00 0.00	\$10,215.69 \$495.27
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN					
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD					
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS					
	3800	SERVICIOS OFICIALES					
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES					
<b>Subtotal de Capítulo 3000</b>		\$130,048.64	\$10,710.96	\$10,710.96		\$10,710.96	
6000: Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$15,068,439.5	\$1,306,819.00 \$24,763,321.5	\$1,293,930.36 \$24,682,931.55	\$1,152,122.97	\$129,781.06 \$24,682,931.55
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS					
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO					
<b>Subtotal de Capítulo 6000</b>		\$15,068,439.5	\$26,070,121.5	\$25,976,861.91	\$1,152,122.97	\$24,812,712.55	
<b>Total</b>		\$15,198,488.2	\$26,080,832.4	\$25,987,572.87		\$24,823,423.51	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Presidencia Municipal de Zacatecas (2018\_)

Tabla X. FOFIN B. Estado del Ejercicio Presupuestario del proyecto: Remodelación e instalación de domo en la cancha de usos múltiples en la colonia Felipe Ángeles del Municipio de Zacatecas

Proyecto/Proceso Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado
6000 <b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	\$0.00	\$1,306,800.00	\$1,293,930.36	\$12,869.64	\$1,281,904.03
<b>OBRA PUBLICA EN BIENES DE</b>	\$0.00	\$1,306,800.00	\$1,293,930.36	\$12,869.64	\$1,281,904.03
6100 <b>DOMINIO PUBLICO</b>					
<b>FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,306,800.00</b>	<b>\$1,293,930.36</b>	<b>\$12,869.64</b>	<b>\$1,281,904.03</b>
Proyecto/Proceso Objeto del Gasto	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
6000 <b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	\$12,026.33	\$24,895.97	\$1,152,122.97	\$1,152,122.97	\$129,781.06
<b>OBRA PUBLICA EN BIENES DE</b>	\$12,026.33	\$24,895.97	\$1,152,122.97	\$1,152,122.97	\$129,781.06
6100 <b>DOMINIO PUBLICO</b>					
<b>FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO</b>	<b>\$12,026.33</b>	<b>\$24,895.97</b>	<b>\$1,152,122.97</b>	<b>\$1,152,122.97</b>	<b>\$129,781.06</b>

Fuente: elaboración propia con información de Presidencia Municipal de Zacatecas (2018c)

Tabla X. FOFIN D. Estado del Ejercicio Presupuestario del proyecto: Pavimentación calle cierra madre fraccionamiento colinas del padre, Municipio de Zacatecas

Proyecto/Proceso Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado
6000 <b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	\$0.00	\$2,047,500.00	\$2,047,498.19	\$1.81	\$2,047,498.19
<b>OBRA PUBLICA EN BIENES DE D</b>	\$0.00	\$2,047,500.00	\$2,047,498.19	\$1.81	\$2,047,498.19
<b>SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,047,500.00</b>	<b>\$2,047,498.19</b>	<b>\$1.81</b>	<b>\$2,047,498.19</b>
Proyecto/Proceso Objeto del Gasto	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas Por pagar Deuda
6000 <b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	\$0.00	\$1.81	\$0.00	\$0.00	\$2,047,498.19
<b>OBRA PUBLICA EN BIENES DE D</b>	\$0.00	\$1.81	\$0.00	\$0.00	\$2,047,498.19
<b>SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1.81</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,047,498.19</b>

Fuente: elaboración propia con información de Presidencia Municipal de Zacatecas (2018c)

Tabla x. FOFIN D. Estado del Ejercicio Presupuestario del proyecto: reencarpentamiento de calle 5 señores, colonia cinco señores, Municipio de Zacatecas

Proyecto/Proceso	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones/(Reducciones)	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado
600	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	\$0.00	\$1,064,784.00	\$1,052,219.44	\$12,564.56	\$1,052,219.44
6100	<b>OBRA EN BIENES DE D SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS</b>	\$0.00	\$1,064,784.00	\$1,052,219.44	\$12,564.56	\$1,052,219.44
		<b>\$0.00</b>	<b>\$1,064,784.00</b>	<b>\$1,052,219.44</b>	<b>\$12,564.56</b>	<b>\$1,052,219.44</b>
Proyecto/Proceso	Objeto del Gasto	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
600	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	\$0.00	\$12,564.56	\$0.00	\$0.00	\$1,052,219.44
6100	<b>OBRA EN BIENES DE D SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS</b>	\$0.00	\$12,564.56	\$0.00	\$0.00	\$1,052,219.44
	<b>REENCARPETAMIENTO DE CALLE</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$12,554.56</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,052,219.44</b>

Fuente: elaboración propia con información de Presidencia Municipal de Zacatecas (2018c)

Tabla X. FOFIN D. Estado del Ejercicio Presupuestario del proyecto: pavimentación con concreto asfáltico calle Ricardo Monreal, colonia el jaralillo, Municipio de Zacatecas.

Proyecto/Proceso	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones/(Reducciones)	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado
600	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	\$0.00	\$610,000.00	\$605,659.13	\$4,340.87	\$605,659.13
6100	<b>OBRA EN BIENES DE D SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS</b>	\$0.00	\$610,000.00	\$605,659.13	\$4,340.87	\$605,659.13
		\$0.00	\$610,000.00	\$605,659.13	\$4,340.87	\$605,659.13
Proyecto/Proceso	Objeto del Gasto	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
6000	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	\$0.00	\$4,340.87	\$0.00	\$0.00	\$605,659.13
6100	<b>OBRA PUBLICA EN BIENES PAV. CON CONCRETO ASFALTICO</b>	\$0.00	\$4,340.87	\$0.00	\$0.00	\$605,659.13
		\$0.00	\$4,340.87	\$0.00	\$0.00	\$605,659.13

Fuente: elaboración propia con información de Presidencia Municipal de Zacatecas (2018c)



Tabla X. FOFIN D. Estado del Ejercicio Presupuestario del proyecto: pavimentación con concreto hidráulico calle Jesús B. González, colonia alma obrera, Municipio de Zacatecas.

Proyecto/Proceso Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado
600 <b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	\$0.00	\$624,017.92	\$611,510.10	\$12,507.82	\$611,510.10
6100 <b>OBRA EN BIENES DE D SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS</b>	\$0.00	\$624,017.92	\$611,510.10	\$12,507.82	\$611,510.10
	\$0.00	\$624,017.92	\$611,510.10	\$12,507.82	\$611,510.10
Proyecto/Proceso Objeto del Gasto	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
600 <b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	\$0.00	\$12,507.82	\$0.00	\$0.00	\$611,510.10
6100 <b>OBRA EN BIENES DE D SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS</b>	\$0.00	\$12,507.82	\$0.00	\$0.00	\$611,510.10
	\$0.00	\$12,507.82	\$0.00	\$0.00	\$611,510.10

Fuente: elaboración propia con información de Presidencia Municipal de Zacatecas (2018c)

Tabla X. FOFIN D. Estado del Ejercicio Presupuestario del proyecto: urbanización con concreto hidráulico, calle petróleos mexicanos, colonia Lazar Cárdenas, Municipio de Zacatecas.

Proyecto/Proceso Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado
600 <b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$7,427,568.60</b>	<b>\$7,427,568.60</b>	<b>\$7,427,568.60</b>	<b>\$7,427,568.60</b>
6100 <b>OBRA EN BIENES SECRETARÍA DE OBRAS P</b>	\$0.00	\$7,427,568.60	\$7,427,568.60	\$7,427,568.60	\$7,427,568.60
	\$0.00	\$7,427,568.60	\$7,427,568.60	\$7,427,568.60	\$7,427,568.60
Proyecto/Proceso Objeto del Gasto	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
600 <b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$7,427,568.60</b>
6100 <b>OBRA EN BIENES SECRETARÍA DE OBRAS</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,427,568.60
	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,427,568.60

Fuente: elaboración propia con información de Presidencia Municipal de Zacatecas (2018c)

Tabla X. FOFIN D. Estado del Ejercicio Presupuestario del proyecto: Rehabilitación de piso con losa regular en calle Pánfilo Natera, colonia Pánfilo Natera, Municipio de Zacatecas.

Proyecto/Proceso Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	
600	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	\$0.00	\$6,265,519.00	\$6,265,519.00	\$0.00	\$6,265,519.00
6100	<b>OBRA EN BIENES SECRETARÍA DE OBRAS P</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$6,265,519.00</b>	<b>\$6,265,519.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$6,265,519.00</b>
		<b>\$0.00</b>	<b>\$6,265,519.00</b>	<b>\$6,265,519.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$6,265,519.00</b>
Proyecto/Proceso Objeto del Gasto	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda	
600	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,265,519.00
6100	<b>OBRA EN BIENES SECRETARÍA DE OBRAS P</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$6,265,519.00</b>
		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,265,519.00

Fuente: elaboración propia con información de Presidencia Municipal de Zacatecas (2018c)

Tabla X. FOFIN D. Estado del Ejercicio Presupuestario del proyecto: Rehabilitación de piso con losa regular en calle del auxilio, colonia Centro, Municipio de Zacatecas.

Proyecto/Proceso Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	
600	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$4,022,263.00</b>	<b>\$4,007,345.67</b>	<b>\$14,917.33</b>	<b>\$4,007,345.67</b>
6100	<b>OBRA EN BIENES D SECRETARÍA DE OBRAS P</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$4,022,263.00</b>	<b>\$4,007,345.67</b>	<b>\$14,917.33</b>	<b>\$4,007,345.67</b>
		\$0.00	\$4,022,263.00	\$4,007,345.67	\$14,917.33	\$4,007,345.67
Proyecto/Proceso Objeto del Gasto	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda	
600	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$14,917.33</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$4,007,345.67</b>
6100	<b>OBRA EN BIENES D SECRETARÍA DE OBRAS P</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$14,917.33</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$4,007,345.67</b>
		\$0.00	\$14,917.33	\$0.00	\$0.00	\$4,007,345.67

Fuente: elaboración propia con información de Presidencia Municipal de Zacatecas (2018c)

Tabla X. FOFIN D. Estado del Ejercicio Presupuestario del proyecto: construcción de cancha de usos múltiples e fraccionamiento Tahona, Municipio de Zacatecas.

Proyecto/Proceso Objeto del Gasto		Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado
600	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	\$0.00	\$794,040.00	\$779,518.34	\$14,521.66	\$779,518.34
6100	<b>OBRA EN BIENES D SECRETARÍA DE OBRAS P</b>	\$0.00	\$794,040.00	\$779,518.34	\$14,521.66	\$779,518.34
		\$0.00	\$794,040.00	\$779,518.34	\$14,521.66	\$779,518.34
Proyecto/Proceso Objeto del Gasto		Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
600	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	\$0.00	\$14,521.66	\$0.00	\$0.00	\$779,518.34
6100	<b>OBRA EN BIENES D SECRETARÍA DE OBRAS P</b>	\$0.00	\$14,521.66	\$0.00	\$0.00	\$779,518.34
		\$0.00	\$14,521.66	\$0.00	\$0.00	\$779,518.34

Fuente: elaboración propia con información de Presidencia Municipal de Zacatecas (2018c)

Tabla X. FOFIN D. Estado del Ejercicio Presupuestario del proyecto: Construcción de cancha de usos múltiples en telesecundaria Manuel M Ponce, Municipio de Zacatecas.

Proyecto/Proceso Objeto del Gasto		Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado
600	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	\$0.00	\$907,629.00	\$907,629.00	\$1,873.69	\$905,755.31
6100	<b>OBRA EN BIENES D</b>	\$0.00	\$907,629.00	\$907,629.00	\$1,873.69	\$905,755.31
	<b>SECRETARÍA</b>	\$0.00	\$907,629.00	\$907,629.00	\$1,873.69	\$905,755.31
Proyecto/Proceso Objeto del Gasto		Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
600	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	\$0.00	\$1,873.69	\$0.00	\$0.00	\$905,755.31
6100	<b>OBRA EN BIENES</b>	\$0.00	\$1,873.69	\$0.00	\$0.00	\$905,755.31
	<b>SECRETARÍA</b>	\$0.00	\$1,873.69	\$0.00	\$0.00	\$905,755.31

Fuente: elaboración propia con información de Presidencia Municipal de Zacatecas (2018c)

Tabla X. FOFIN D. Estado del Ejercicio Presupuestario del proyecto: construcción de gradas con techumbre en cancha de futbol de la escuela francisco Goitia, Municipio de Zacatecas.

Proyecto/Proceso Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado
600					
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	\$0.00	\$1,000,000.00	\$980,337.77	\$19,662.23	\$980,337.77
6100					
<b>OBRA EN BIENES DE D SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS</b>	\$0.00	\$1,000,000.00	\$980,337.77	\$19,662.23	\$980,337.77
	\$0.00	\$1,000,000.00	\$980,337.77	\$19,662.23	\$980,337.77
Proyecto/Proceso Objeto del Gasto	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
600					
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	\$0.00	\$19,662.23	\$0.00	\$0.00	\$980,337.77
6100					
<b>OBRA EN BIENES DE D SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS</b>	\$0.00	\$19,662.23	\$0.00	\$0.00	\$980,337.77
	\$0.00	\$19,662.23	\$0.00	\$0.00	\$980,337.77

Fuente: elaboración propia con información de Presidencia Municipal de Zacatecas (2018c)

**Pregunta 5.** Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en el Municipio.

**No procede valoración cuantitativa.**

De acuerdo a la respuesta de la pregunta 1 no se cuenta con un diagnóstico de necesidades sobre los recursos humanos y materiales. Sobre el destino de las aportaciones, el Municipio, celebra un convenio de ejecución y comprobación de los recursos entre el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y el Municipio de Zacatecas entre sus cláusulas menciona que:

“Cláusula primera.- del objeto del convenio.- es establecer la forma y términos, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos federales del FOFIN D y B que transfiere el Gobierno del Estado a el Municipio para la realización de los proyectos que se precisan en el presente instrumento jurídico”

Del mismo modo, la cláusula quinta del presente convenio, hace referencia sobre la aplicación de los recursos y el destino al cual debe ser ejercido (10 obras del FOFIN D y 1 obra del FOFIN B, total 11 obras pertenecientes al fondo al año fiscal 2018). Así como el convenio general celebrado entre Gobierno Federal por conducto de la SHCP – UPCP y el Gobierno del Estado de Zacatecas, hace mención sobre los destinos de las aportaciones.

No	FOFÍN B	Aprobado
1	Remodelación e instalación de cancha de usos múltiples en Colonia Felipe Ángeles	
FOFÍN D		Aprobado
2	Pavimentación Calle Sierra Madre, Fraccionamiento Colinas del Padre	
3	Reencarpetamiento Calle 5 Señores, Colonia 5 Señores	
4	Pavimentación con concreto asfáltico Calle Ricardo Monreal, Colonia El Jaralillo	
5	Pavimentación con concreto hidráulico Calle Jesús B. González, colonia Alma Obrera	
6	Urbanización concreto hidráulico Calle Petróleos Mexicanos, colonia Lázaro Cárdenas	
7	Rehabilitación de piso con losa regular en Calle Pánfilo Natera, colonia Pánfilo Natera	
8	Rehabilitación de piso con losa regular en Calle del Auxilio Colonia Centro	
9	Construcción de cancha de usos múltiples en fraccionamiento Tahona	
10	Construcción de cancha de usos múltiples en telesecundaria Manuel M. Ponce	
11	Construcción de gradas con techumbre en cancha de futbol de la escuela Francisco Goytia	



**Pregunta 6.** De acuerdo con la LCF, las aportaciones se destinan para la prestación de los servicios de obra, ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en el municipio para el cumplimiento de las atribuciones de obra? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a) Recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización
- b) Recursos estatales
- c) Otros recursos

**No procede Valoración cuantitativa**

De acuerdo a la información presentada por el municipio, La fuente de financiamiento del FOFIN B y D provienen de la federación en 100%, en cuanto al destino de las aportaciones existen otros fondos y programas que concurren con las obras que se ejecutan en el municipio

**Tabla X. Fuente de Financiamiento FOFIN-2018**

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado por Capítulo de gasto		Total Fondo
<b>Federal</b>	FOFIN (Fondo para el Fortalecimiento Financiero)	Capítulo de Gasto 6000 PMZ-FOFIN (B)	Capítulo de Gasto 6000 PMZ-FOFIN (D)	
		\$1,306,819	\$24,763,321	<b>\$26,070,121</b>
	Subtotal federal			
	Rendimientos financieros			
	Total fondo + rendimientos financieros (capítulo 3000 + 6000)			

**Tabla X. Concurrencia de recursos por orden gubernamental; Obra Pública Municipal**

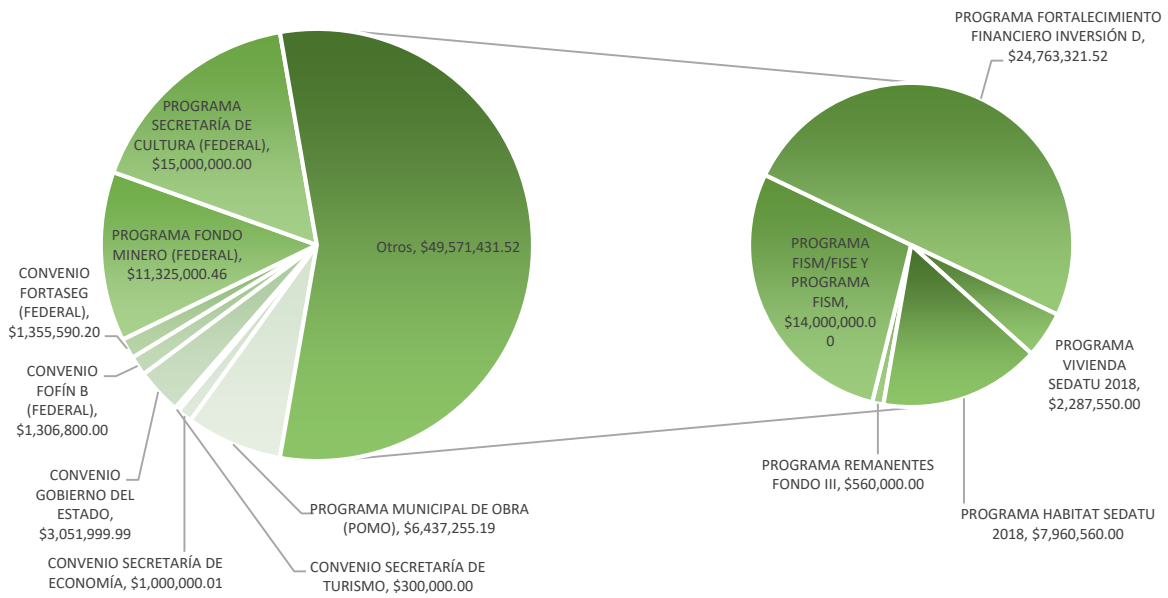
Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento	Importe Programado (a)	Importe Contratado (b)	Porcentaje Respecto al total (c)=a x 100/d
<b>Federal</b>	PROGRAMA FISM/FISE Y PROGRAMA FISM	\$14,000,000	\$14,000,000	15.52
	CONVENIO FOFÍN B (FEDERAL)	\$1,306,800	\$1,293,930	1.43
	CONVENIO FORTASEG (FEDERAL)	\$1,355,590	\$1,344,609	1.49

	PROGRAMA FONDO MINERO (FEDERAL)	\$11,325,000	\$11,727,808	13.00
	PROGRAMA SECRETARÍA DE CULTURA (FEDERAL)	\$15,000,000	\$14,890,102	16.50
	PROGRAMA FORTALECIMIENTO FINANCIERO INVERSIÓN D	\$24,763,321	\$24,347,222	26.99
	PROGRAMA VIVIENDA SEDATU 2018	\$2,287,550	\$2,241,882	2.48
	PROGRAMA HABITAT SEDATU 2018	\$7,960,560.00	\$7,783,675	8.62
	PROGRAMA FORTALECIMIENTO FINANCIERO INVERSIÓN B	\$1,293,930	\$1,293,930	1.43
<b>Estatal</b>	PROGRAMA REMANENTES FONDO III	\$560,000	\$560,000	0.62
<b>Municipal</b>	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA (POMO)	\$6,437,255	\$6,381,628	7.07
	CONVENIO SECRETARÍA DE ECONOMÍA	\$1,000,000	\$1,000,000	1.10
	CONVENIO SECRETARÍA DE TURISMO	\$300,000	\$300,000	0.33
	CONVENIO GOBIERNO DEL ESTADO	\$3,051,999	\$3,028,684	3.35
	(d)		\$90,193,474	100

Fuente: Presidencia Municipal Zacatecas (2018d)

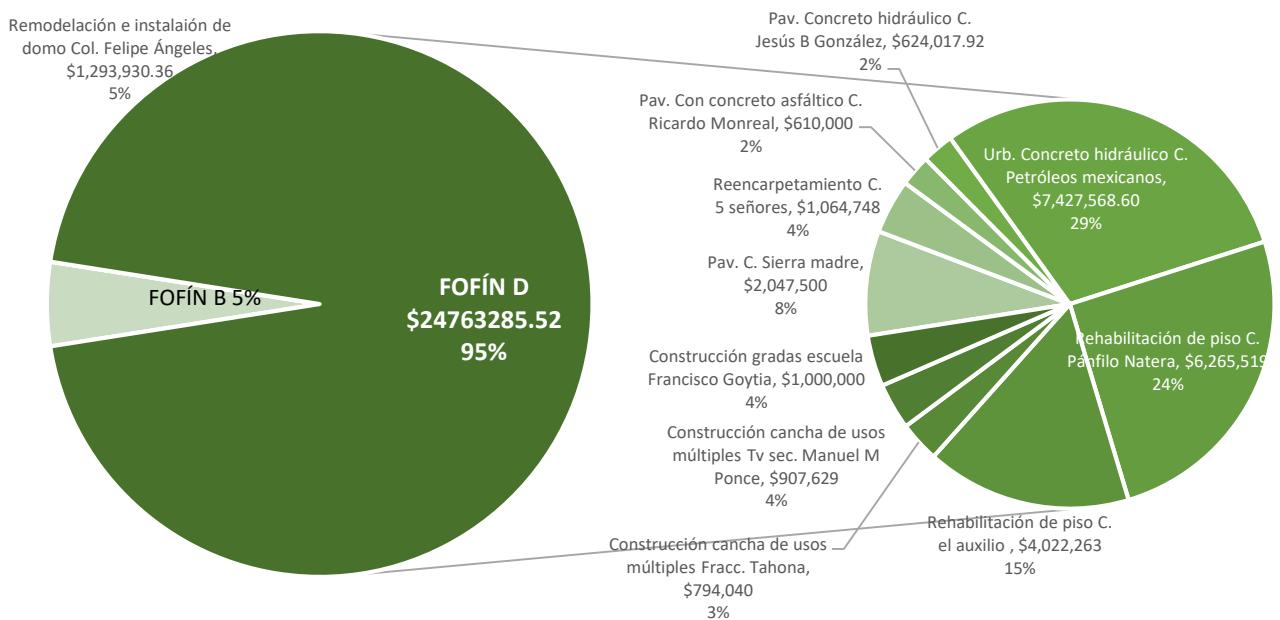
Grafica x. Concurrencia de Recursos, Municipio de Zacatecas





Fuente: Presidencia Municipal de Zacatecas (2018d)

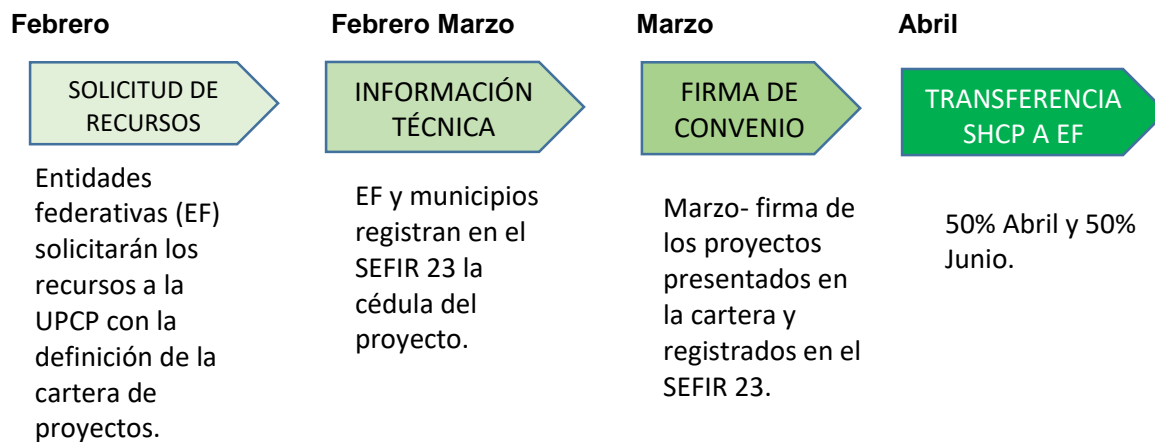
Grafica X. Distribución de los recursos del fondo FOFIN B y D de acuerdo al Estado del Ejercicio presupuestario (al 31 de Diciembre 2018)



**Pregunta 7.** Describa el o los procesos clave en la gestión del fondo, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.

**No procede valoración cuantitativa.**

Ilustración 1. Proceso para solicitar recursos pertenecientes al Ramo 23



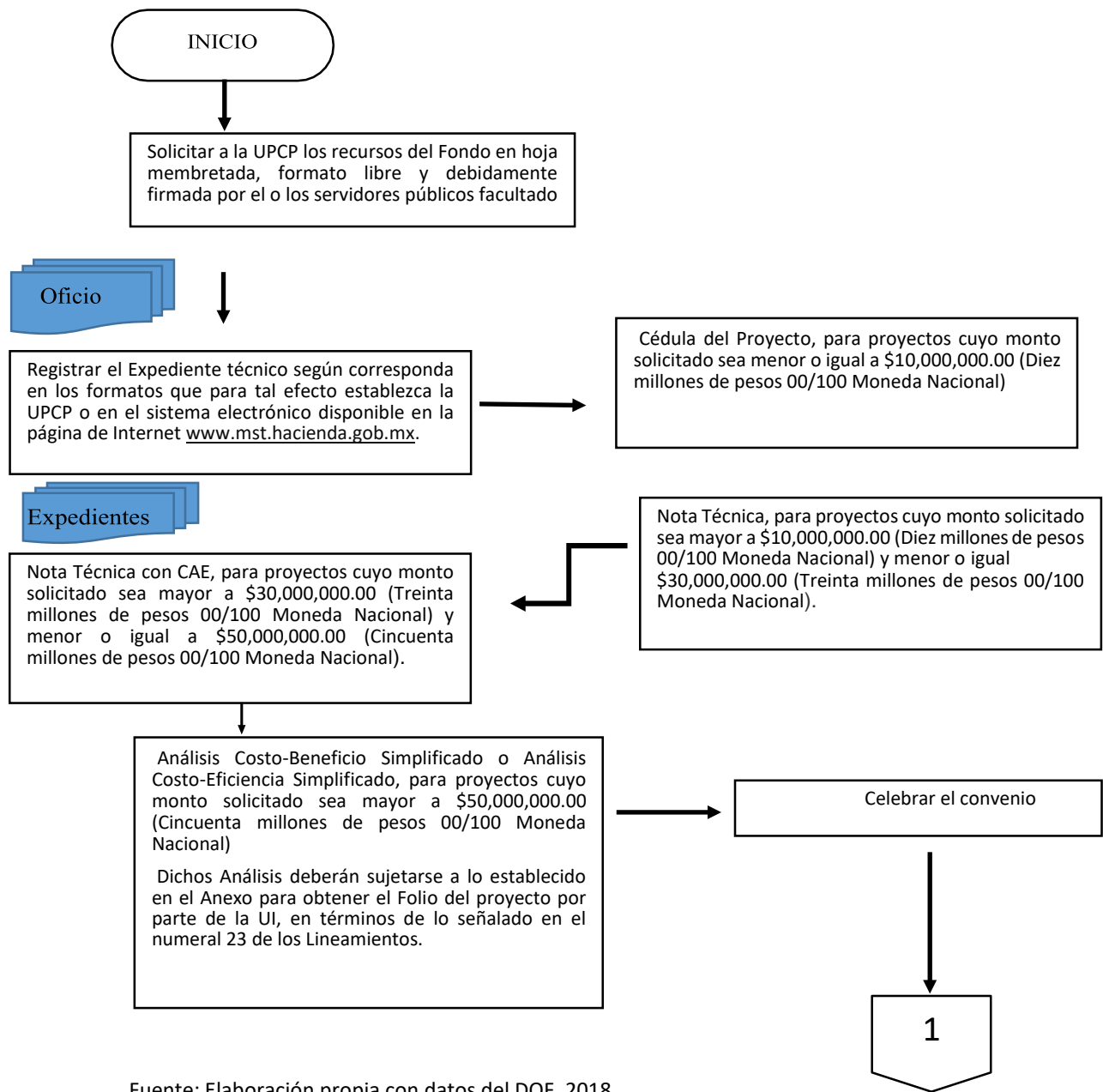
Fuente: Fondos del ramo 23, SHC

Pregunta 8. El Municipio cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la presentación de los servicios de obra y tiene las siguientes características

- a) Permite verificar que se integren las necesidades de obra.
- b) Están apegados a un documento normativo.
- c) Son conocidos por las dependencias responsables.
- d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables.

<b>Respuesta</b>	<b>Sí/No</b>
<b>Nivel</b> 00000.0000	<b>Aspectos</b> 0000.00

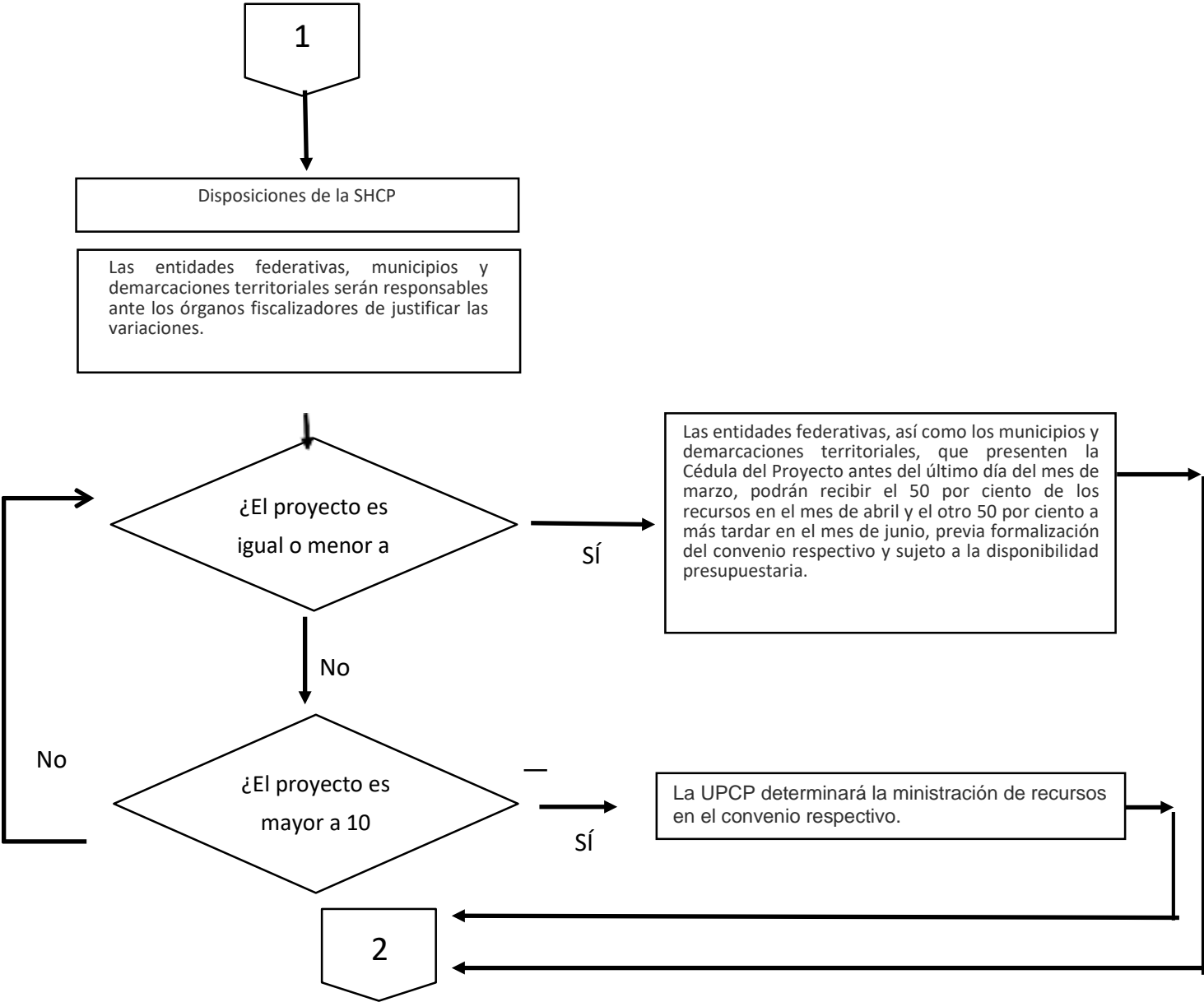
Ilustración 2 Diagrama; Procesos de Gestión de los Recursos del FOFIN



Fuente: Elaboración propia con datos del DOF, 2018.

Continuación de diagrama I

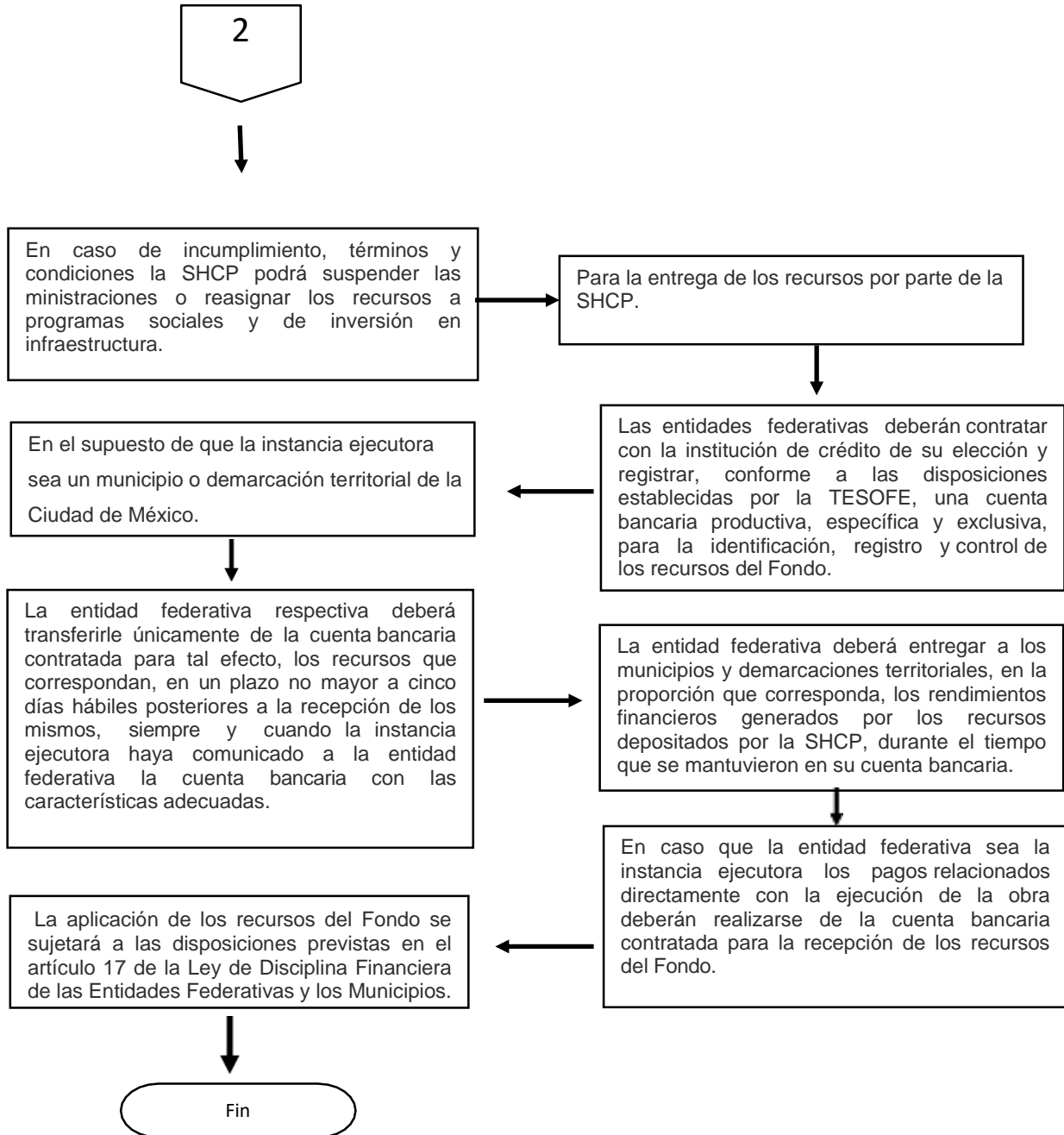
Proceso de gestión del recurso del Fondo FOFIN en sus diferentes vertientes



Fuente: Elaboración propia con datos del DOF, 2018.

Continuación de diagrama I

Proceso de gestión del recurso del Fondo FOFIN en sus diferentes vertientes



Fuente: Elaboración propia con datos del DOF, 2018.

**Pregunta 9.** El Municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

- a) Permite verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en base de datos y disponibles en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

<b>Respuesta</b>	<b>Sí/No</b>
<b>Nivel</b> 00000.0000	<b>Aspectos</b> 0000.00

El municipio cuenta con mecanismos documentados para la verificación de las transferencias aportadas al fondo, de acuerdo a:

Sistema SAACG<sup>8</sup> se realiza el registro de las operaciones del fondo de manera interna en el ayuntamiento, el cual, permite verificar las ministraciones de forma ordenada de acuerdo a: póliza, fecha, beneficiario, cheque, folio, factura, concepto, cargos, abonos y saldos. De acuerdo a las características del fondo, el recurso se dispersa al número de obras ejecución en un periodo fiscal (presidencia municipal de Zacatecas, 2018e).

Este mecanismo permite verificar las trasferencias realizadas de Gobierno del Estado por medio de la SEFIN al municipio o transferencias a terceros, donde se encuentran las referencias de la operación bancaria realizada, este mecanismo es un proceso estandarizado, sistematizado, conocido y utilizado por los diferentes áreas responsable

---

<sup>8</sup> Es una herramienta desarrollada por el INDETEC que facilita e integra las operaciones presupuestales, administrativas, contables y financieras, construyendo automáticamente la contabilidad gubernamental armonizada con un enfoque de gestión.

de fondo, especialmente por la Secretaria de Obra pública de acuerdo a los procesos de gestión.

Por otra parte el convenio generalizado entre la el Gobierno Federal a través de la SHCP y el Gobierno del Estado<sup>9</sup>, en la cláusula quinta menciona que: el Fondo para el Fortalecimiento Financiero se sujetara a las disposiciones previas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios.

Del mismo modo en el convenio de transferencia, ejecución y comprobación de recursos Secretaria de Finanzas y el municipio menciona en la cláusula cuarta; de la transferencia de los recursos.- “el Gobierno del Estado se obliga a transferir a el Municipio tanto los recursos materiales de este convenio, durante el tiempo que se mantuvieron en la cuenta productiva específica”.

Una vez realizada la transferencia de recursos por parte del Gobierno del Estado a el Municipio, este será responsable del destino y uso de la aplicación de los recursos federales transferidos, por lo que en caso de incurrir en responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de la aplicación de los recursos será sancionado en los términos de la legislación federal aplicable.

De acuerdo a los mecanismos documentados para verificarlas transferencias de las aportaciones del fondo, cuenta con sistema estandarizado y sistematizado que le permite verificar las aportaciones realizada conforme a los convenios celebrados por el municipio con las dependencias gubernamentales, estos mecanismos son conocidos por las áreas responsables del fondo y se encuentran en un sistema informático denominado SAACG.NET-INDETEC.

---

<sup>9</sup> Convenio para el otorgamiento de subsidios que celebra el Gobierno Federal, por conducto de la SHCP y el Gobierno del Estado de Zacatecas



Ilustración X. Verificación de transferencias y aportaciones del FOFIN B

**BBVA Bancomer**

MUNICIPIO DE ZACATECAS ZAC  
 HEROES DE CHAPULTEPEC 1110  
 LAZARO CARDENAS  
 ZACATECAS  
 ZAC MEXICO CP 98040

**Estado de Cuenta**  
 CASH MANAGEMENT MORALES MN  
 PAGINA 1 / 6

Periodo	DEL 01/07/2018 AL 31/07/2018
Fecha de Corte	31/07/2018
No. de Cuenta	0111860232
No. de Cliente	39532144
R.F.C.	MZA850101PK4
No. Cuenta CLABE	012930001118602321

SUCURSAL : 7709 GOBIERNO Y EMPRESAS ZACATECAS  
 DIRECCION: BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS COL.  
 CENTRO MEX ZA  
 PLAZA: ZACATECAS  
 TELEFONO: 9220994

**Información Financiera**

<b>Rendimiento</b>	
Saldo Promedio	1,117,745.26
Días del Periodo	31
<b>Tasa Bruta Anual</b>	<b>% 0.020</b>
Saldo Promedio Gravable	0.00
Intereses a Favor (+)	19.25
ISR Retenido (-)	0.00
<b>Comisiones de la cuenta</b>	
Cheques pagados	0 0.00
Manejo de Cuenta	0.00
Anualidad	0.00
Operaciones	0 0.00
Total Comisiones	0.00
Cargos Objetados	0 0.00
Abonos Objetados	0 0.00

**MONEDA NACIONAL**

<b>Comportamiento</b>	
Saldo de Liquidación Inicial	1,045,442.54
Saldo de Operación Inicial	1,045,442.54
Depósitos / Abonos (+)	2 261,376.77
Retiros / Cargos (-)	1 388,179.11
Saldo Final (+)	918,640.20
Saldo de Operación Final	918,640.20
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:	14,999.99

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interés	GAT	GAT	Total de comisiones
			Nominal	Real	
N/A	N/A	N/A	Antes de Impuestos		N/A

**Detalle de Movimientos Realizados**

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
02/JUL	01/JUL	C19 INTERESES GANADOS			16.77	1,045,459.31	1,045,459.31
16/JUL	16/JUL	W02 DEPOSITO DE TERCERO			261,360.00	1,306,819.31	1,306,819.31

**Estimado Cliente,**  
**Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.**  
**También le informamos que su Contrato ha sido modificado,**  
**el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o [www.bancomer.com](http://www.bancomer.com)**  
**Con Bancomer, adelante.**

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER  
 Av. Paseo de la Reforma 510, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. México R.F.C. BBA830831LJ2

Ilustración X. Verificación de transferencias y aportaciones del FOFIN D

**BBVA Bancomer**

MUNICIPIO DE ZACATECAS ZAC  
 HEROES DE CHAPULTEPEC 1110  
 LAZARO CARDENAS  
 ZACATECAS  
 ZAC MEXICO CP 98040

**Estado de Cuenta**  
 CASH MANAGEMENT MORALES MN  
 PAGINA 1 / 6

Periodo	DEL 01/11/2018 AL 30/11/2018
Fecha de Corte	30/11/2018
No. de Cuenta	0112452561
No. de Cliente	39532144
R.F.C	MZA850101PK4
No. Cuenta CLABE	012830001124525612

SUCURSAL : 7709 GOBIERNO Y EMPRESAS ZACATECAS  
 DIRECCION: BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS COL.  
 CENTRO MEX ZA  
 PLAZA: ZACATECAS  
 TELEFONO: 9220994

Información Financiera

<b>Rendimiento</b>		
Saldo Promedio del Periodo		14,857,992.91
Tasa Bruta Anual	%	0.040
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		495.27
ISR Retenido (-)		0.00
<b>Comisiones de la cuenta</b>		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Anualidad		0.00
Operaciones	0	0.00
<b>Total Comisiones</b>		
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

MONEDA NACIONAL

<b>Comportamiento</b>		
Saldo de Liquidación Inicial		0.00
Saldo de Operación Inicial		0.00
Depósitos / Abonos (+)	1	24,763,321.52
Retiros / Cargos (-)	0	0.00
Saldo Final (+)		24,763,321.52
Saldo de Operación Final		24,763,321.52
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:		14,999.99

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interés	GAT	GAT	Total de comisiones
			Nominal	Real	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Detalle de Movimientos Realizados

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN *	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
13/NOV	13/NOV	W02 DEPOSITO DE TERCERO			24,763,321.52	24,763,321.52	24,763,321.52
		PAGO CONTRARECIBO 70997 SEFIN BMRCASH Ref. REFBNTC00302732					

**Estimado Cliente,**  
 Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.  
 También le informamos que su Contrato ha sido modificado,  
 el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o [www.bancomer.com](http://www.bancomer.com)  
 Con Bancomer, adelante.

**Pregunta 10.** El municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tiene las siguientes características:

- a) Permite identificar si los recursos se ejercen de acuerdo a lo establecido en la normatividad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en base de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

<b>Respuesta</b>	<b>Sí/No</b>
<b>Nivel</b> 00000.0000	<b>Aspectos</b> 0000.00

Conforme al convenio de transferencia, ejecución y comprobación de los recursos presentado por el municipio menciona que:

Clausula séptima.- seguimiento de las acciones realizadas.- para el seguimiento de la aplicación de los recursos, objeto del presente convenio, El Municipio deberá informar trimestralmente mediante el sistema designado por la SHCP, el sistema de recursos federales transferidos (RFT), en los términos del artículo 85, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria LFPRH, y mediante el sistema de información establecido para el efecto, sobre la aplicación de los recursos, destino, avance y resultados obtenidos en la ejecución de las acciones para su Fortalecimiento Financiero, de conformidad con lo que establecen los Lineamientos<sup>10</sup> para Informar sobre los Recursos

---

<sup>10</sup> Menciona en su capítulo II información que deberá reportar a través del Sistema del Formato Único SFU: las entidades federativas, municipios y demarcaciones enviaran a la Secretaria, mediante SFU informes sobre el ejercicio, destino, subejercicios que, en su caso, se presenten y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos vía Aportaciones federales

Federales Transferidos a las Entidades Federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los Recursos.

Para la ejecución de los proyectos de infraestructura con cargo a los recursos del fondo, El Municipio deberá reportar a través del portal aplicativo PASH, información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y en su caso, evidencias de su conclusión, El Municipio será responsable de la información reportada.

El municipio cumple con las leyes y lineamientos establecidos para el reporte del desempeño de los recursos federales y dan cumplimiento a los Artículos 85 y 110 de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), así mismo al Artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). El municipio ingresa información del Ramo 23 a través del Sistema de Formato Único (SFU) del portal aplicativo de la Secretaria de Hacienda (PASH), el cual cuenta con los requisitos del sistema, una vez que se cumple con los criterios de la Guía SFU, lo que genera información con criterios homologados a nivel federal, cada reporte se hace trimestralmente, esto le permite al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) fortalecerse y contar con información para monitorear el desempeño de los fondos en cada estado del país.

---

Sección III convenios, las entidades federativas que hayan suscrito convenios deberán reportar el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos, observando plena congruencia con lo establecido en materia de información y transparencia en los Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfiere las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal a las Entidades Federativas mediante convenios de coordinación en materia de resignación de recursos.

**Pregunta 11.** ¿Cuáles son los retos de la gestión de los recursos para la generación de obra en el Municipio?

**No procede valoración cuantitativa**

## GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

**Pregunta 12.** El municipio recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la generación de obra sobre los siguientes rubros:

- a) Cuantificación de la población potencial y objetivo.
- b) Información de obras.

<b>Respuesta</b>	<b>Sí/No</b>
<b>Nivel</b> 00000.0000	<b>Aspectos</b> 0000.00

**Pregunta 13.** El municipio reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones con las siguientes características:

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación en base a los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la guía SFU), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa (cabalidad de acuerdo con la guía SFU), es decir, que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Respuesta	Sí/No
Nivel 00000.0000	Aspectos 0000.00

**Homogénea:** El municipio reporta por medio del PASH información documentada con base a los preceptos de armonización contable de la Secretaría de Finanzas. Además, reporta información al sistema automatizado de administración y contabilidad gubernamental SAACG y, entre ambos sistemas, se establece información oportuna, comprensible, periódica y comparable.

**Desagregada:** El municipio da seguimiento a la guía de criterios del SFU, el cual lleva a cabo de forma pormenorizada en los informes que realiza sobre los recursos federales, los cuales realiza con detalle suficiente que permite contar con información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos, esta información se puede cotejar en los convenios realizados con Secretaría de Finanzas y el Municipio donde establecen las cláusulas para el

cumplimiento de los objetivos del ramo general 23 que tiene como propósito un beneficio económico y social en sus dos vertientes.

**Completa:** El Municipio registra todos los recursos que se reciben en cada componente que corresponde, dependiendo de la naturaleza de los recursos recibidos, así como los rubros de gasto en el que se ejercieron los mismos.

**Congruente:** De acuerdo al artículo 85 fracción II de la LFPRH el Municipio remite al Ejecutivo Federal información consolidada en la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal, basado en el SFU el cual permite a la Secretaría de Finanzas verificar y emitir observaciones sobre la información reportada por los municipios.



**Pregunta 14.** El municipio responsable del fondo cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

- a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y es público, es decir, disponibles en la página electrónica.
- b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámites a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta	Sí/No
Nivel 00000.0000	Aspectos 0000.00

De acuerdo a la información presentada y de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, el Municipio difunde, mediante oficio, a través de los medios electrónicos, la información que señala en los artículos 11, 15, 39, 40 y 41 la información del Fondo se puede consultar en la normatividad aplicable de la página de transparencia, los documentos del fondo se integran en la página electrónica

- a) <http://gaceta.capitaldezacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2019/01/PMD-2019-2021.pdf> (Plan de Municipal Desarrollo)
- b) <https://www.gob.mx/cenace/acciones-y-programas/plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024-195029> (Plan Nacional de Desarrollo)

- c) <http://transparencia.zacatecas.gob.mx/portal/?p=tags&tag=Plan%20Estatad%20de%20Desarrollo> (Plan de Estatal de Desarrollo)
- d) <http://transparencia.capitaldezacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/08/REPORTE-PRESUPUESTO-POR-OBJETO-DEL-GASTO-4to.-TRIMESTRE.pdf> (Estado analítico del ejercicio presupuesto de egresos)
- e) <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/299219/HIDALGO.pdf>  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/235449/GUIA DE OPERACION ENERGO 2017.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/235449/GUIA_DE_OPERACION_ENERGO_2017.pdf) (Proceso para la solicitud SHCP ramo 23)
- f) (estados de cuenta de depósitos del fofín de la SHCP-FINANZAS)
- g) <http://transparencia.capitaldezacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2013/10/PEIDA-UAZ-EvaluacionFOFIN2017Zac.pdf> (estados de cuenta de depósitos del FOFIN de la SHCP)

## **ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS**

**Pregunta 15.** ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?

- a) Indicadores de la MIR federal.
- b) Indicadores estatales.
- c) Evaluaciones.
- d) Informes sobre la calidad de los servicios de obra pública en la entidad.

**No procede valoración cuantitativa**

**El fondo no cuenta con indicadores municipales, estatales o federales, presenta ausencia en la metodología de marco lógico para la elaboración de la matriz de indicadores para resultados. El año fiscal 2017 el fondo contó con un Ficha Técnica de Indicadores FID.**

**Pregunta 16.** De acuerdo a los indicadores federales y en su caso con los indicadores estatales, ¿Cuáles han sido los resultados del fondo en el municipio?

<b>Respuesta</b>	<b>Sí/No</b>
<b>Nivel</b> 00000.0000	<b>Aspectos</b> 0000.00

**El fondo no cuenta con indicadores municipales, estatales o federales, presenta ausencia en la metodología de marco lógico para la elaboración de la matriz de indicadores para resultados. El año fiscal 2017 el fondo contó con un Ficha Técnica de Indicadores FID.**

**Pregunta 17.** En caso de que el municipio cuente con evaluaciones externas del fondo que permitan identificar hallazgos relacionados con el fin y/o propósito ¿Cuáles son los resultados de las evaluaciones?

### **No procede valoración cuantitativa**

#### **Hallazgos**

Que el fondo cuente con lineamientos y/o reglas de operación que definan sus objetivos, mecanismos de focalización, reglas y fórmulas empleadas en la distribución de los recursos, distribución geográfica, problema a atender para lograr mayores resultados.

Que el fondo cuente con documentos normativos locales de planeación y diagnóstico de necesidades recursos humanos, materiales y obras públicas para que se obtenga un criterio objetivo de las obras a ejercer de acuerdo a las necesidades de la población.

Se recomienda un manual de procedimiento de gestión por ramo general.

Que el fondo cuente con indicadores nivel fin y propósito para determinar el desempeño en el municipio, que sean indicadores estatales o federales.

#### **Recomendaciones**

Elaborar un Documento de planeación que identifique las actividades específicas de operación del fondo, que contenga objetivos, metas, problema que busca atender, población potencial y objetivo, mecanismos de focalización y distribución de los recursos con base a las necesidades de la población.

Elaborar un diagnóstico de necesidades que contemple los recursos humanos y materiales, que identifique insuficiencias de obra pública y social así como la población potencial y beneficiaria de los proyectos, con ello se obtengan criterios objetivos de decisión en la ejecución de obras. Así como la elaboración de instrumentos de calidad para evaluar la satisfacción de los beneficiarios.

Formular los manuales de gestión del fondo, que contemplen los procesos clave así como los documentos de planeación de los recursos en la presentación de los servicios de obra.

Elaborar un sistema de indicadores específicos del desempeño que contribuya al mejoramiento de los procedimientos de gestión de los recursos y la rendición de cuentas, así como la comparación en el tiempo sobre el desempeño de los diferentes procesos y áreas relacionadas con el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- a. Que el sistema de indicadores contemple cruces de variables e indicadores sociales que permitan identificar las necesidades de la población en el Municipio (articulado con el diagnóstico de necesidades) relacionadas con el fondo, con el objetivo de impactar cambios significativos en la calidad de vida de la población del Municipio de Zacatecas.

Crear un sistema de seguimiento y monitoreo de recomendaciones localizadas en la presente evaluación, con la finalidad de realizar mejoras en la aplicación de los procesos para un óptimo desempeño en los resultados relacionados con el fondo.

Desarrollar un sistema de transparencia (amigable) dinámico, donde se contemple los documentos normativos relacionados con la aplicación del fondo, que se actualice, que presente información de expedientes técnicos para su consulta general (convenios, actas, licitaciones, procesos, criterios etc.) y que permita georreferenciar las actividades de operación del fondo.

**Pregunta 18.** El municipio cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de los servicios de las obras de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficacia del sistema de indicadores a los cuales el fondo puede contribuir y tiene las siguientes características:

- a) Considera elementos de obra pública.
- b) Los instrumentos son rigurosos.
- c) Existe temporalidad para la aplicación de los instrumentos.
- d) Los resultados que arrojan son representativos.

<b>Respuesta</b>	<b>Sí/No</b>
<b>Nivel</b> 00000.0000	<b>Aspectos</b> 0000.00

## **7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**



## Bibliografía

SHCP (2018). Ramos Generales. 23 Previsiones Salariales y Económicas, Proyecto de presupuesto de egresos de la federación 2018, estrategia programática.

SEPLAN (2019). Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. 2019. Guía para la elaboración de Reglas de Operación de los Programas del Gobierno del Estado de Jalisco 2019, México: Gobierno de Jalisco. Disponible en <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/monitoreo/guia-rop>

ASF (2017). Auditoría Superior de la Federación, Fondo para el Fortalecimiento Financiero FORTAFIN, Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas” Resultados de su Fiscalización. Disponible en: [https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017c/Documentos/Auditorias/2017\\_MR-FORTAFIN\\_a.pdf](https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017c/Documentos/Auditorias/2017_MR-FORTAFIN_a.pdf)

CEFP (2017). Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Gasto Federalizado Identificado en el Presupuesto de Egresos de la Federación. CEFP-001-2017. Disponible en: <http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2017/cefp0012017.pdf>

CEFP (2018). Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Cuenta pública 2018. Gasto Federalizado Ejercido en las Entidades Federativas y Municipios. Disponible en: <http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2018/cefp0082018.pdf>

Presidencia Municipal de Zacatecas (2018a). Convenio realizado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Zacatecas con cargo al fondo del Fortalecimiento Financiero U-135 “D” y “B”

Presidencia Municipal de Zacatecas (2018b). Convenio realizado entre la Secretaría de Finanzas y el Gobierno del Municipio de Zacatecas con cargo al fondo del Fortalecimiento Financiero U-135 “B” y “D”.

Presidencia Municipal de Zacatecas (2018c). Departamento de Programas Estatales y Federales, estado del ejercicio del presupuesto por proyecto/proceso-Fuente financiamiento. Al 31 de diciembre de 2018.

Presidencia Municipal de Zacatecas (2018c). Actas de entrega y recepción física de los trabajos, contrato celebrado entre el Municipio de Guadalupe y el contratista, Contrato PMZ-

FOFIN B y D 2018.

Presidencia Municipal de Zacatecas (2018d). Secretaria de Obras Públicas Municipales, Concurrencia de recursos y participación de obras por fondos y programas.

Presidencia Municipal de Zacatecas (2018e). Resumen de transferencias bancarias pertenecientes al FOFIN Auxiliares de cuentas del 01/ene/2019 al 31/ago/2019 con saldo y/o movimientos de la cuenta (1112-02-083 a la 1112-02-083).

Actas de entrega y recepción física de los trabajos, contrato celebrado entre el Municipio de Guadalupe y el contratista, Contrato PMZ-FOFIN B y D 2018.

PDUCZ-G (2004-2030) Programa de desarrollo urbano de la conurbación Zacatecas-Guadalupe 2004-2030, Secretaria de Obras Públicas de Gobierno de Zacatecas, Presidencia Municipal de Zacatecas y Presidencia Municipal de Guadalupe. Disponible en: [http://transparencia2.zacatecas.gob.mx/files/PDUC%20ZAC\\_GPE%20texto.pdf](http://transparencia2.zacatecas.gob.mx/files/PDUC%20ZAC_GPE%20texto.pdf)

Nirenberg, Olga (2003). Evaluar para la transformar, evaluación ex ante, formulación del diagnóstico, aspectos relevantes del diagnóstico.

SHCP (2014). Secretaria de Hacienda y Crédito Publico, Guía para el diseño de la matriz de indicadores para resultados. Disponible en: file:///C:/Users/Rayo/Desktop/materiales%20agenda%20y%20diseño/Guia%20MML%20SHCP.pdf